



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E.

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Santo Domingo, D. N.
15 de enero, 2020

**Mantenimiento de Alerta
2:30 pm**

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico de la 1:00 pm del día de hoy, de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET”, el cual establece que el oleaje se tornará muy peligroso en las costas del país, **debido al flujo de viento del este/noreste que induce un sistema de alta presión**, esta condición estará incidiendo durante las próximas 24 a 48 horas.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos este Centro de Operaciones de Emergencias, **mantiene** un nivel de alerta Verde, por posibles **penetraciones costeras para: Matancita de María Trinidad Sánchez; Gaspar Hernández de Espailat y Bávaro de La Altagracia.**

PROHIBICIÓN:

En la costa Atlántica, desde Isla Saona hasta Cabo Cabrón, las frágiles, pequeñas y medianas embarcaciones deben permanecer en puerto por oleaje anormal y ráfagas de viento. **En la costa Caribeña**, desde Punta Palenque (San Cristóbal) hasta Punta Salina (Peravia) y desde Punta Prieta (Barahona) hasta Isla Beata, las frágiles, pequeñas y medianas embarcaciones deben permanecer en puerto.

RESTRICCIÓN

En la Bahía de Samaná, Cabo Francés hasta Monte Cristi, pueden navegar cerca del perímetro costero, sin aventurarse mar adentro. **En la costa Caribeña** desde la Isla Saona hasta Punta Palenque (San Cristóbal), y desde Punta Salina (Peravia) hasta Punta Prieta (Barahona) y desde Isla Beata hasta Pedernales las frágiles, pequeñas y medianas embarcaciones pueden navegar cerca del perímetro costero, sin aventurarse mar adentro.

Nota: Los bañistas, deportistas acuáticos y tour operadores, deben tener precaución al utilizar las playas.

ACCIONES QUE DEBEN OBSERVAR LOS OPERADORES

1. Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
2. Mantenerse en contacto con la capitanía de puerto de la Armada República Dominicana, Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909 , *462 de la OPTIC.

ALERTA VERDE

Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total.

DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA
General de Brigada Abogado, E.R.D.
Director del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”